



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

Por medio del cual se distingue a la Facultad de Economía de la Universidad Pontificia Bolivariana con el Escudo de Antioquia, Categoría Plata, en conmemoración de sus treinta años de vida académica.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N.º 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere: **el Escudo de Antioquia, en Categoría Plata, a la Facultad de Economía de la Universidad Pontificia Bolivariana**

CONSIDERANDO:

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan por sus méritos, así como a quienes fortalecen el espíritu de solidaridad y fomentan los valores humanos y patrióticos.

Que el **Escudo de Antioquia** está destinado a reconocer de manera pública los merecimientos de personas e instituciones que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y del país.

Que la **Facultad de Economía de la Universidad Pontificia Bolivariana** fue creada en 1995 y desde entonces ha formado profesionales con rigor académico, compromiso social y vocación de servicio público.

Que su labor académica e investigativa ha fortalecido el análisis de los problemas económicos del territorio y ha aportado a la construcción de políticas, proyectos y soluciones que mejoran la calidad de vida de los Antioqueños.

Que la Facultad ha promovido la formación integral, el pensamiento crítico y la búsqueda del bien común, en coherencia con los valores humanistas y cristianos de la Universidad Pontificia Bolivariana y en concordancia con las necesidades del Departamento.

Que, al cumplir tres décadas al servicio de la sociedad, la Facultad reafirma su perspectiva humanista, al poner la economía al servicio de la ética y del bienestar de las personas, promoviendo un desarrollo que tenga como centro la dignidad humana.

"Por medio del cual se distingue a la Facultad de Economía de la Universidad Pontificia Bolivariana con el Escudo de Antioquia, Categoría Plata, en conmemoración de sus treinta años de vida académica".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar a la **Facultad de Economía de la Universidad Pontificia Bolivariana el Escudo de Antioquia, en Categoría Plata**, en reconocimiento a sus treinta años de compromiso con la formación de economistas con perspectiva humanista, al servicio de los Antioqueños.

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar esta distinción a las directivas de la Universidad Pontificia Bolivariana y su Facultad de Economía, en representación de todos los estamentos universitarios, como expresión de reconocimiento del pueblo Antioqueño.

ARTÍCULO TERCERO: Expedir el diploma correspondiente, en nota de estilo, en el que se dejará constancia de este reconocimiento.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los veintidós días del mes de octubre de 2025.


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia
 